PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

¿Qué es el Presupuesto Participativo ?

- El Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante ***el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad*** organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

(Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo)

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

¿Porque basado en resultados?

- Por que define una estrategia de gestión publica que vincula la asignación de recursos a resultados medibles a favor de la población.

Resultados identificados priorizados y analizados en el marco del presupuesto por Resultados:

1. Reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Reducción de la muerte materna y neonatal.
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado.
4. Acceso de la población a la identidad.
5. Acceso a energía en localidades rurales.
6. Logros de aprendizaje al finalizar el tercer ciclo de educación básica regular.
7. Gestión ambiental prioritaria.
8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales.
9. Acceso a servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales.
10. Seguridad Ciudadana.
11. Competitividad para la micro y pequeña empresa.
12. Productividad rural y sanidad agraria.
13. Prevención del delito y el nuevo código procesal penal.
14. Acceso a la justicia.
15. Accidentes de tránsito.

***(Numeral 2.1.1 "Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados"* R.D Nº 007-2010-EF/76.01)**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Objetivos del Presupuesto Participativo

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos.
- Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad.
- Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de Desarrollo Concertado.
- Fijar prioridades en la inversión pública.
- Reforzar el seguimiento, control y vigilancia de los resultados, de la ejecución del presupuesto y la fiscalización de la gestión.

(Articulo 4-Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo)

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Principios del Presupuesto Participativo

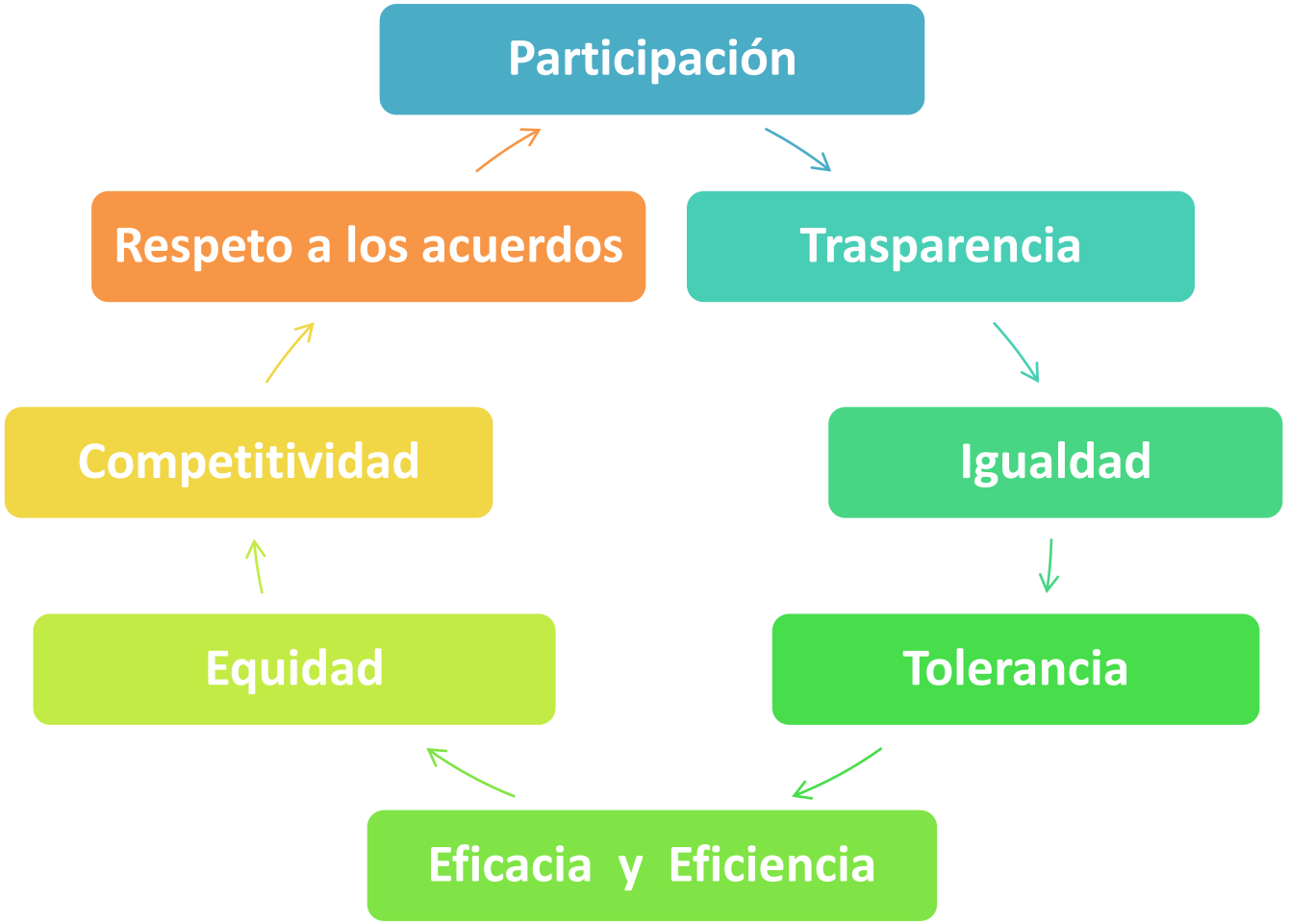

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Base legal

- Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, disposiciones complementarias y modificatorias.
- Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.0, que "Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.
- Ordenanza N°477-MDB - Aprueban Reglamento para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Fases del Proceso

FASE 1
Preparación

1. Comunicación
2. Sensibilización
3. Convocatoria
4. Identificación y Registro de los Agentes Participantes
5. Capacitación de los Agentes Participantes

FASE 2
Concertación

6. Desarrollo de Talleres de Trabajo
7. Formulación de Acuerdos y Compromisos

FASE 3
Coordinación

8. Articulación de Políticas y Proyectos GR - GLP - GLD

FASE 4
Formalización

9. Coordinación para la inclusión de PIPs en el PIA
10. Rendición de Cuentas

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018 DEL DISTRITO DE BARRANCO

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Reglamento del Presupuesto Participativo 2018

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Aprueban Reglamento para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018

ORDENANZA Nº 477-MDB

Barranco, 16 de agosto de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Por Cuanto: El Concejo Municipal de Barranco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTOS: El Informe Nº 086-2017-GPPM/MDB, de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; El Informe Nº 314-2017-GAJ/MDB, de fecha 04 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Proveído Nº 605-2017-MDB-GM, de fecha 04 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y el Acta de Sesión Ordinaria Nº 001-2017 del Consejo de Coordinación Local Distrital-CCLD, de fecha 11 de agosto de 2017, respecto al proyecto de Reglamento Marco para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018;

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018, el mismo que consta de 38 Artículos, 04 Disposiciones Finales y 03 Anexos, y forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- CONVOCAR a la Sociedad Civil organizada y a las Instituciones Públicas y Privadas del distrito de Barranco, a participar en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2018.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y Área de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial El Peruano y, al Área de Sistemas y Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG
Alcalde

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Instancia del Presupuesto Participativo

Consejo de Coordinación Local Distrital

(Articulo 5 : N°28056- Ley Marco del Presupuesto Publico)

- Es la instancia encargada de coordinar, concertar, monitorear y garantizar el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Rol de los Actores del Proceso

Concejo Municipal (Articulo 14- ORD N°477-MDB)	• Aprobar las normas complementarias del proceso • Fiscalizar el desarrollo de cada fase del proceso • Velar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el gobierno local
Equipo Técnico Municipal (Articulo 16-ORD N°477-MDB)	• Brindar apoyo para la organización y ejecución del proceso • Capacitar a los agentes participantes sobre las fases del proceso y brinda asesoría en los talleres del trabajo • Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos
Comité de Vigilancia (Articulo 18-ORD N°477-MDB)	• Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo • Informa al Concejo Municipal y otras dependencias , en caso de incumplimiento de los acuerdos
Agente Participante (Articulo 20-ORD N°477-MDB)	• Asistir a los talleres del Presupuesto Participativo • Suscribir las lista de asistencia y actas de los talleres de trabajo. • Participar con voz y voto en la discusión y/o toma de decisiones en el proceso. • Respetar las pautas metodológicas de los talleres y los acuerdos adoptados. • Informar a la población a la que representa sobre el Presupuesto Participativo.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Equipo Técnico

- Resolución de Alcaldía N° 276-2017-MDB/ALC
- Conforma el Equipo Técnico Municipal encargado del Proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2018

Gerente(a) de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.	Presidente
Subgerente(a) de Participación Vecinal y Bienestar Social.	Secretario
Jefe(a) de Comunicación e Imagen Institucional.	Miembro
Gerente(a) de Desarrollo Urbano.	Miembro
Gerente(a) de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.	Miembro
Subgerente(a) de Seguridad Ciudadana.	Miembro
Gerente(a) de Desarrollo Humano y Social.	Miembro
(01) Representante de la Sociedad Civil, con experiencia en temas de Presupuesto Participativo.	Miembro

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

Talleres

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

ACTIVIDADES	LUGAR	FECHA	HORA
Capacitación de Agentes Participantes.	CIAM	07 de setiembre	De 6 pm a 9 pm
Taller de Identificación y Priorización de Resultados.	CIAM	08 de setiembre	De 6 pm a 9 pm
Taller de Priorización de Proyectos y Formalización de Acuerdos y Compromisos.	CIAM	19 de setiembre	De 6 pm a 9 pm
Rendición de Cuentas.	CIAM	21 de setiembre	De 6 pm a 9 pm

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Techo Presupuestal

El monto destinado para el proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018 asciende a **Un Millón Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho soles (S/ 1'064,658.00)** provenientes de los recursos del FONCOMUN para gastos de inversión, el mismo que será especificado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2018.

(Articulo 10° – ORD N°477 - MDB)

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Objetivo Estratégico

Para orientar una mayor eficiencia en los recursos asignados al Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2018 los proyectos priorizados deberán enmarcarse en el **Objetivo Estratégico N° 4 "Mejorar la red de espacios públicos, articulado al ordenamiento territorial y considerando al sostenibilidad"** del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2017-2021 de Barranco.

(Articulo 8°-ORD N°477-MDB)

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Faltas

Se consideran faltas a las normas de convivencia democrática de los agentes participantes, miembros del Equipo Técnico y demás actores del proceso de formulación del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año fiscal 2018 las siguientes:

- Agresión física y/o verbal que pudiera producirse entre Agentes Participantes, miembros del Equipo Técnico y demás actores del proceso participativo.
- Alterar de manera violenta el normal desarrollo de los talleres de trabajo.
- Interrupción constante de los Agentes Participantes en los talleres de trabajo.

(Articulo 37°- ORD N°477-MDB)

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Sanciones

- **Las sanciones que se aplicarán** según la gravedad o reiteración de las faltas **serán las siguientes:**

a. Por primera vez, el responsable de conducir el taller de trabajo comunicará de manera verbal al agente participante que ha incurrido en falta, dejando constancia en acto correspondiente.

b. Por segunda vez, el Equipo Técnico remitirá una comunicación escrita a la organización de la sociedad civil o institución a la que representa su suspensión parcial o definitiva en sus derechos como Agente Participante. Esta sanción se aplicará de inmediato para los que incurrirán con el punto A de las faltas.

(Articulo 38°- ORD N°477-MDB)

Muchas gracias por su atención.